



PUBLICACION N°
BOLETIN MUNICIPAL

N° 18.230

Fecha 2-3-88

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 FEB 1988

Visto que la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente se halla abocada a la tarea de racionalizar los recursos y a la vez, mantener el nivel de eficiencia que corresponde a la red de servicios hospitalarios y,

CONSIDERANDO:

Que por la remodelación efectuada en el Hospital General de Agudos "COSME ARGERICH", se cuenta con la infraestructura edilicia adecuada para el desarrollo de trasplantes de órganos.

Que el mencionado establecimiento, posee el apoyo tecnológico imprescindible para el funcionamiento del Sector.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1°.- Transfiérese la División Ablación e Implantación de Organos, dependiente del Departamento Cirugía del Hospital General de Agudos "Carlos G. Durand" al Hospital General de Agudos "Cosme Argerich", estableciéndose su dependencia de la Subdirección Médica.

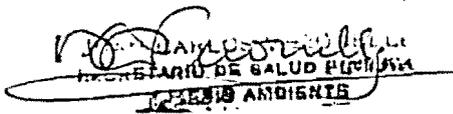
Art. 2°.- La actual Unidad Nefrología con su Sección Diálisis dependiente del Departamento Medicina del Hospital General de Agudos "Cosme Argerich", pasa a depender de la División Ablación e Implantación de Organos.

Art. 3°.- Modifícase el Decreto N°5164/83 según lo consignado en el artículo precedente.

Art. 4°.- La Secretaría de Economía -Dirección General de Finanzas- arbitrará las medidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud Pública y Medio Ambiente, de Economía y General de la Intendencia.

Art. 6º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, Dirección General de Atención Médica, a la Subsecretaría de Planeamiento - Dirección General de Organización y Métodos- y a las Direcciones Generales del Personal y de Finanzas. Cumplido, archívese.-


SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
Y MEDIO AMBIENTE




EDUARDO ALFREDO DELLE VILLE
SECRETARIO DE ECONOMIA


ALEJANDRO TALEVI
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

DECRETO N° 00 986



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 986 / 1988

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.